

Factura: 001-002-000040308



20181701009P04460



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20181701009P04460						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DIAZ CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018125	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON GALLARDO LIZETH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721354775	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701009P04460
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)
OTROGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 ESCRITURA No. 2018 17 01 09 P04460

2

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
8 COMPAÑÍA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.

9 OTORGA

10 CAROLINA VITERI DÍAZ

11 A FAVOR DE

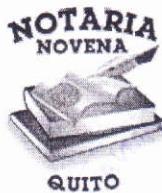
12 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO

13 Cuantía: USD \$ 200.00

14 di 3 copias

P.J.

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
18 República del Ecuador, hoy Viernes TREINTA (30) DE //  
19 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTORA  
20 MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,  
21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora  
22 CAROLINA VITERI DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios  
23 derechos, de estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de  
24 Quito, en su calidad de cedente, y, en calidad de cesionaria la señorita  
25 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO, de estado civil soltera,  
26 ecuatoriana, por sus propios derechos y domiciliada en esta ciudad de  
27 Quito.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
28 mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a



# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

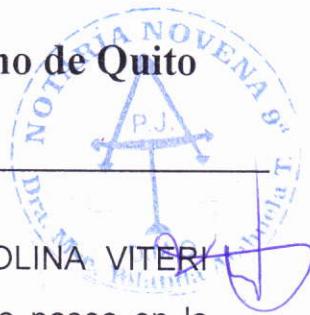
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

1 quienes de conocer doy fe, los que me presentan sus documentos  
2 de identidad que en fotocopias debidamente certificadas agrego  
3 como habilitantes, y dicen: Que elevan a escritura pública el  
4 contenido de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:-  
5 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras  
6 públicas una de cesión de participaciones contenida en las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA.** - **COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
8 celebración de la presente escritura pública la señora **CAROLINA**  
9 **VITERI DÍAZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, de  
10 estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su  
11 calidad de cedente, y, en calidad de cessionaria la señorita **LIZETH**  
12 **FERNANDA LEÓN GALLARDO**, de estado civil soltera, ecuatoriana,  
13 por sus propios derechos y domiciliada en esta ciudad de Quito.  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **TEXTILCARDIZ CIA.**  
15 LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cayambe, mediante  
16 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil once, ante  
17 el Notario Décimo Primero del cantón Quito Dr. Darío Andrade Arellano  
18 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el  
19 cuatro de octubre del dos mil once, con un capital social de veinte mil  
20 dólares americanos (\$. 20.000). b) El capital social actual se encuentra  
21 conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
	Y PAGADO		
GLORIA MILENA DIAZ	19.800	19.800	99%
CAROLINA VITERI DIAZ	200	200	1%
	-----	-----	-----
TOTAL	20.000	20.000	100%

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía  
celebrada el cuatro de octubre del dos mil dieciocho, mediante resolución



1 aprobada por unanimidad, autorizó a la señora CAROLINA VITERI  
 2 DIAZ, a transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la  
 3 compañía a favor de la señorita LIZETH FERNANDA LEON  
 4 GALLARDO, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
 5 la Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes  
 6 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: **TERCERA.-**  
 7 **TRANSFERENCIA: UNO).** Que las participaciones que posee la socia  
 8 Carolina Viteri Diaz, sean transferidas a favor de la señorita Lizeth  
 9 Fernanda León Gallardo, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

10

	<b>Cedente</b>	<b>Cesinaria</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Participaciones</b>
12	Carolina Viteri Diaz	Lizeth Fernanda León Gallardo	200	\$200,00
14	<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>\$ 200,00</b>

15

16 Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados  
 17 Unidos de Norteamérica cada una. **DOS).** Como consecuencia de la  
 18 presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital  
 19 queda conformado de la siguiente manera.-----

20

	<b>SOCIOS</b>	<b>VALOR SUSCRITO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
	<b>Y PAGADO</b>			
23	Gloria Milena Díaz	19.800	19.800	99%
24	Lizeth Fernanda León Gallardo	200	200	1%
26	<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

27

28 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de esta transferencia de participaciones  
 29 es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





## Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

---

1 NORTEAMÉRICA (\$200,00) que la cedente, declara haber recibido a su  
2 entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la  
3 transferencia hecha a su favor por parte de la cedente. **SEXTA.-**  
4 **AUTORIZACIÓN:** La cedente autoriza a la cesionaria para que de  
5 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el  
6 libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los  
7 certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la  
8 autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos  
9 certificados de aportación a nombre de la cesionaria. El Gerente General  
10 de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando los  
11 certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de la  
12 cesionaria. La señora Notaria se servirá sentar la razón correspondiente  
13 de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la  
14 escritura principal de la Compañía en el Registro Mercantil. Usted  
15 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
16 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Los  
17 comparecientes de manera libre y voluntaria, además, solicitamos  
18 que nuestros documentos de identidad, y todos aquellos sujetos a  
19 confidencialidad y publicidad, datos de carácter personal, archivos  
20 físicos o electrónicos de los cuales es custodia la Dirección  
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean  
22 agregados al presente acto, por lo que autorizamos a la señora  
23 Notaría los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y  
24 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
25 Gestión de Identidad y Datos Civiles- (firmado) Abogado Franklin  
26 Sevilla R., portador de la matrícula profesional número trece mil  
27 ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta  
28 aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

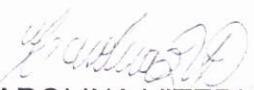


1 una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se  
2 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída  
3 que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi la  
4 Notaria se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en  
5 unidad de acto. Quedando incorporada al Protocolo de esta  
6 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10   
11 CAROLINA VITERI DÍAZ



12 C.C. 171101812-S

13

14

15   
16 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO



17 C.C. 172135477-S

18

19

20

21 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA  
22 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho, siendo las 10H30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Gaspar de Villarroel y avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias de la Compañía TEXTILCARIZ CIA. LTDA, señoras Gloria Milena Díaz y Carolina Viteri Díaz; quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, las mismas que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA, al tenor de lo dispuesto en la convocatoria y en virtud a la Ley de Compañías.

Asume la Presidencia de la junta el señor Milton Bolívar Viteri Páez, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Gloria Milena Díaz; por secretaría se comprueba la asistencia de los socios, y se pone en consideración de la junta el único punto del día a tratar, que es:

**Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora Carolina Viteri Díaz dentro de la Compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**

Una vez que el orden del día es aprobado por la Junta; toma la palabra la socia señora Carolina Viteri Díaz, quien manifiesta la necesidad que tiene de ceder sus participaciones que posee en la compañía, ya que por motivos personales le impiden permanecer en el País, razón por la cual le impide estar pendiente del movimiento de la compañía, por lo tanto pone en conocimiento de esta junta la cesión de sus participaciones o en su defecto se autorice la negociación de ésta a una tercera persona que es la señorita Lizet Fernanda León Gallardo; una vez escuchada la moción, la junta se toma unos minutos para deliberar y por unanimidad **RESUELVEN** autorizar a la señora Carolina Viteri Díaz para que ceda sus participaciones dentro de la compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., a favor de la señorita Lizet Fernanda León Gallardo.

La Presidencia de la Junta concede un receso de treinta minutos, para la elaboración del Acta. Restaurada la Junta, por secretaría se hace lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios

Para constancia firman

  
**Sr. Milton B. Viteri P.**

**PRESIDENTE**

  
**Sra. Carolina Viteri Díaz**

**SOCIO**

  
**Sra. Gloria Milena Díaz.**

**SECRETARIA**

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711018125

Nombres del ciudadano: VITERI DIAZ CAROLINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VITERI PAEZ MILTON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ CARMEN ADIELA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-178-29569



187-178-29569

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESTO CIVIL  
DE IDENTIFICACIÓN Y FOTOCOPIAS  
CIUDADANIA



VALERIA DÍAZ  
CASTILLA

MENORITA  
CIRCE  
SAN BLAS  
1977-11-28  
ESTADO CIVIL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

171101012-6

EJEMPLARATO CERTIFICADO PRIVADO

VITERI PARROQUIA BOLÍVAR

DRA. CARMEN ADIELA

QUITO  
2018-10-31

2018-10-31

ES333N122



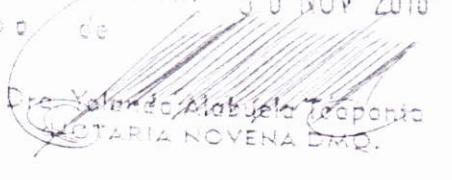


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD, DOCUMENTOS  
Y ESTADÍSTICAS NACIONAL

VALERIA DÍAZ CASTILLA  
PROVINCIA QUITO  
QUITO/ELIZABET  
6 VED  
DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018  
E 12 3524-2018-0004

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ATIENDO  
DIA 30 NOVIEMBRE 2018  
Quito de 30 NOV 2018

Dra. Valerio Alabueto Tapia  
NOTARIA NOVENA DMQ.





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721354775

Nombres del ciudadano: LEON GALLARDO LIZETH FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON LOPEZ PABLO DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLARDO B PAULINA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-178-29599

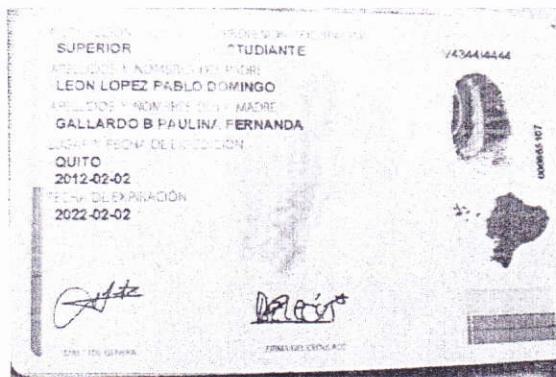


184-178-29599

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES QUITO ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN LA FECHA ANTERIOR, 30 NOV 2018  
Quito el dia de

Dra. Mónica Alcedo Tocino  
NOTARIA NOVENA DMQ.

Dra. Mónica Alcedo Tocino  
NOTARIA NOVENA DMQ.

*(Signature)* otorgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.** que otorga **CAROLINA VITERI DÍAZ** a favor de **LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO**, sellada y firmada en Quito, **a TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** -

**DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

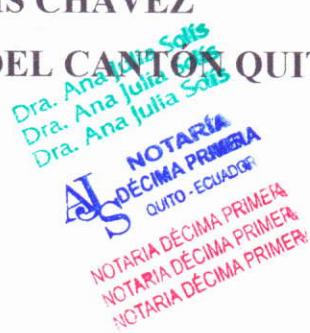




**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., OTORGA CAROLINA VITERI DIAZ A FAVOR DE LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO, celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo de la doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de julio del año dos mil once, ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de diciembre del año dos mil dieciocho.-

*Yolanda Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 003-002-000076553



20181701011O02719

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O02719

## MATRIZ

FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDRADE DIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720985330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170109P04460

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O02719

## MATRIZ

FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

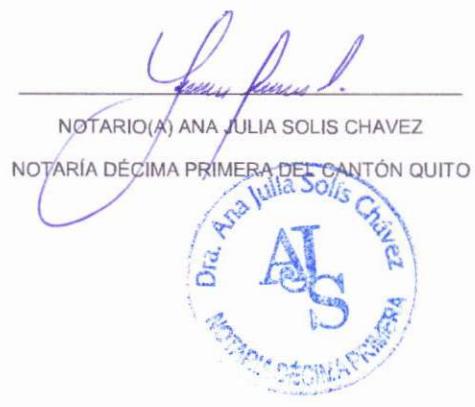
## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDRADE DIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720985330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170109P04460



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 829

\*4991956BMEVHZP\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº4852 DEL 11/12/2013 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 133



Factura: 001-002-000040308



20181701009P04460



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## EXTRACTO

ESCRITURA N°:	20181701009P04460						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DIAZ CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711018125	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LEON GALLARDO LIZETH FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721354775	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

## PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20181701009P04460
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:08)
OTROGA:	NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1	ESCRITURA No.	2018	17	01	09	P04460
2						
3						
4						
5						
6						

2

3

4

5

6

7 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
8 COMPAÑÍA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.

9 OTORGA

10 CAROLINA VITERI DÍAZ

11 A FAVOR DE

12 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO

13 Cuantía: USD \$ 200.00

14 di 3 copias

15 P.J.

16

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

18 República del Ecuador, hoy Viernes TREINTA (30) DE

19 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTORA

20 MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,

21 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora

22 CAROLINA VITERI DÍAZ, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios

23 derechos, de estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de

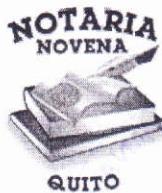
24 Quito, en su calidad de cedente, y, en calidad de cesionaria la señorita

25 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO, de estado civil soltera,

26 ecuatoriana, por sus propios derechos y domiciliada en esta ciudad de

27 Quito.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

28 mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de este lugar, a



# Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

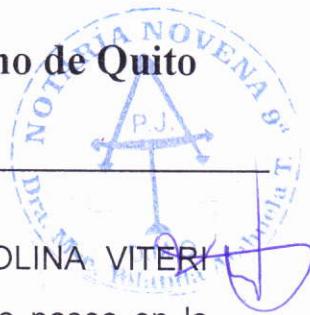
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

1 quienes de conocer doy fe, los que me presentan sus documentos  
2 de identidad que en fotocopias debidamente certificadas agrego  
3 como habilitantes, y dicen: Que elevan a escritura pública el  
4 contenido de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:-  
5 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en su registro de escrituras  
6 públicas una de cesión de participaciones contenida en las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA.** - **COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
8 celebración de la presente escritura pública la señora **CAROLINA**  
9 **VITERI DÍAZ**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, de  
10 estado civil divorciada, y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su  
11 calidad de cedente, y, en calidad de cessionaria la señorita **LIZETH**  
12 **FERNANDA LEÓN GALLARDO**, de estado civil soltera, ecuatoriana,  
13 por sus propios derechos y domiciliada en esta ciudad de Quito.  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **TEXTILCARDIZ CIA.**  
15 LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cayambe, mediante  
16 escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del dos mil once, ante  
17 el Notario Décimo Primero del cantón Quito Dr. Darío Andrade Arellano  
18 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe, el  
19 cuatro de octubre del dos mil once, con un capital social de veinte mil  
20 dólares americanos (\$. 20.000). b) El capital social actual se encuentra  
21 conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	VALOR SUSCRITO	PARTICIPACIONES	%
	Y PAGADO		
GLORIA MILENA DIAZ	19.800	19.800	99%
CAROLINA VITERI DIAZ	200	200	1%
	-----	-----	-----
TOTAL	20.000	20.000	100%

c) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía  
celebrada el cuatro de octubre del dos mil dieciocho, mediante resolución



1 aprobada por unanimidad, autorizó a la señora CAROLINA VITERI  
 2 DIAZ, a transferir la totalidad de sus participaciones que posee en la  
 3 compañía a favor de la señorita LIZETH FERNANDA LEON  
 4 GALLARDO, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de  
 5 la Compañía que se agrega. Con estos antecedentes, las partes  
 6 acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: **TERCERA.-**  
 7 **TRANSFERENCIA: UNO).** Que las participaciones que posee la socia  
 8 Carolina Viteri Diaz, sean transferidas a favor de la señorita Lizeth  
 9 Fernanda León Gallardo, de acuerdo al siguiente cuadro:-----

10

	<b>Cedente</b>	<b>Cesinaria</b>	<b>Número</b>	<b>Valor Participaciones</b>
12	Carolina Viteri Diaz	Lizeth Fernanda León Gallardo	200	\$200,00
14	<b>TOTAL</b>		<b>200</b>	<b>\$ 200,00</b>

15

16 Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados  
 17 Unidos de Norteamérica cada una. **DOS).** Como consecuencia de la  
 18 presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital  
 19 queda conformado de la siguiente manera.-----

20

	<b>SOCIOS</b>	<b>VALOR SUSCRITO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>%</b>
	<b>Y PAGADO</b>			
23	Gloria Milena Díaz	19.800	19.800	99%
24	Lizeth Fernanda León Gallardo	200	200	1%
26	<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>20.000</b>	<b>100%</b>

27

28 **CUARTA.- PRECIO:** El precio de esta transferencia de participaciones  
 29 es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





## Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

---

1 NORTEAMÉRICA (\$200,00) que la cedente, declara haber recibido a su  
2 entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** La cesionaria acepta la  
3 transferencia hecha a su favor por parte de la cedente. **SEXTA.-**  
4 **AUTORIZACIÓN:** La cedente autoriza a la cesionaria para que de  
5 conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el  
6 libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los  
7 certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la  
8 autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos  
9 certificados de aportación a nombre de la cesionaria. El Gerente General  
10 de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando los  
11 certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de la  
12 cesionaria. La señora Notaria se servirá sentar la razón correspondiente  
13 de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la  
14 escritura principal de la Compañía en el Registro Mercantil. Usted  
15 señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
16 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Los  
17 comparecientes de manera libre y voluntaria, además, solicitamos  
18 que nuestros documentos de identidad, y todos aquellos sujetos a  
19 confidencialidad y publicidad, datos de carácter personal, archivos  
20 físicos o electrónicos de los cuales es custodia la Dirección  
21 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean  
22 agregados al presente acto, por lo que autorizamos a la señora  
23 Notaría los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y  
24 dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de  
25 Gestión de Identidad y Datos Civiles- (firmado) Abogado Franklin  
26 Sevilla R., portador de la matrícula profesional número trece mil  
27 ciento setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta  
28 aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas y cada

Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

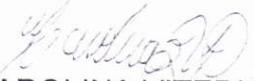


1 una de sus partes.- En la celebración de la presente escritura se  
2 observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída  
3 que les fue la misma a los otorgantes, íntegramente por mi la  
4 Notaria se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en  
5 unidad de acto. Quedando incorporada al Protocolo de esta  
6 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10   
11 CAROLINA VITERI DÍAZ



12 C.C. 171101812-S

13

14

15   
16 LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO



17 C.C. 172135477-S

18

19

20

21 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

22 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil dieciocho, siendo las 10H30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Gaspar de Villarroel y avenida Amazonas de esta ciudad de Quito, se reúnen las socias de la Compañía TEXTILCARIZ CIA. LTDA, señoras Gloria Milena Díaz y Carolina Viteri Díaz; quienes constituyen el 100% del capital social de la compañía, las mismas que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA, al tenor de lo dispuesto en la convocatoria y en virtud a la Ley de Compañías.

Asume la Presidencia de la junta el señor Milton Bolívar Viteri Páez, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señora Gloria Milena Díaz; por secretaría se comprueba la asistencia de los socios, y se pone en consideración de la junta el único punto del día a tratar, que es:

**Autorizar la Cesión de Participaciones de la señora Carolina Viteri Díaz dentro de la Compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.**

Una vez que el orden del día es aprobado por la Junta; toma la palabra la socia señora Carolina Viteri Díaz, quien manifiesta la necesidad que tiene de ceder sus participaciones que posee en la compañía, ya que por motivos personales le impiden permanecer en el País, razón por la cual le impide estar pendiente del movimiento de la compañía, por lo tanto pone en conocimiento de esta junta la cesión de sus participaciones o en su defecto se autorice la negociación de ésta a una tercera persona que es la señorita Lizet Fernanda León Gallardo; una vez escuchada la moción, la junta se toma unos minutos para deliberar y por unanimidad **RESUELVEN** autorizar a la señora Carolina Viteri Díaz para que ceda sus participaciones dentro de la compañía TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., a favor de la señorita Lizet Fernanda León Gallardo.

La Presidencia de la Junta concede un receso de treinta minutos, para la elaboración del Acta. Restaurada la Junta, por secretaría se hace lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios

Para constancia firman

  
**Sr. Milton B. Viteri P.**

**PRESIDENTE**

  
**Sra. Carolina Viteri Díaz**

**SOCIO**

  
**Sra. Gloria Milena Díaz.**

**SECRETARIA**

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711018125

Nombres del ciudadano: VITERI DIAZ CAROLINA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VITERI PAEZ MILTON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DIAZ CARMEN ADIELA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 187-178-29569



187-178-29569

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PESTO CIVIL  
DE IDENTIFICACIÓN Y FOTOCOPIAS  
CIUDADANIA



VILMA DÍAZ  
CASTILLO

MENORITA  
CERTE  
SAN BLAS  
1977-11-28  
ESTADO CIVIL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
PROVINCIA  
Bogotá

171101012-6

EJEMPLARATO CERTIFICADO PRIVADO

VITERI PARROQUIA BOLÍVAR

DRA. CARMEN ADIELA

QUITO  
2018-10-31

2018-10-31

ES333N122



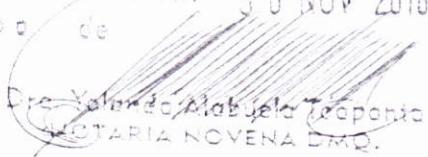


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD, DOCUMENTACIÓN  
Y REGISTRO CIVIL

ESTADO CIVIL  
VILMA DÍAZ CASTILLO  
PROVINCIA QUITO  
QUITOCILLAS QUITOCILLAS  
6 VED.  
DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2018  
E 12 3524-2018-0004

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ATIENDO  
DIA 30 NOVIEMBRE 2018  
QUITO de 30 NOV 2018

Dra. Valente Alabuena Tapioza  
NOTARIA NOVENA DMQ.





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721354775

Nombres del ciudadano: LEON GALLARDO LIZETH FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 2 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON LOPEZ PABLO DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLARDO B PAULINA FERNANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 184-178-29599

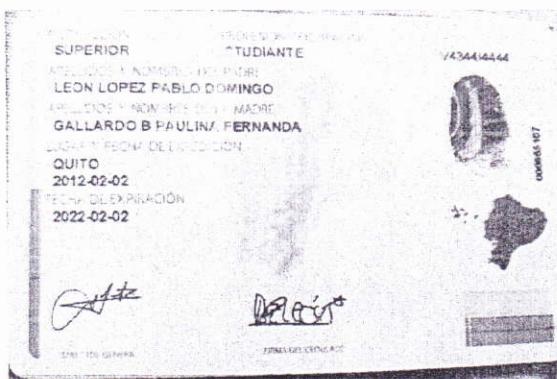


184-178-29599

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES SE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE MUESTRA EN EL DOCUMENTO  
FECHADO 30 NOV 2018  
QUITO 30 NOV 2018

Dra. Mercedes Alcántara Tzompán  
ESTADÍSTICA NOVENA DMO

*(Handwritten signature)*  
...torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de  
la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
**TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.** que otorga **CAROLINA VITERI DÍAZ** a favor de  
**LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO**, sellada y firmada en Quito, **a**  
**TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** -

*(Handwritten signature)*  
**DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**

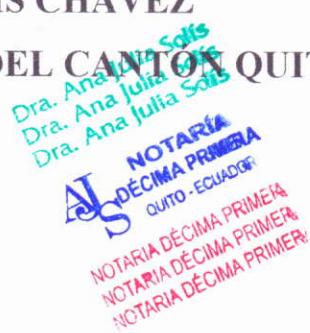




**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:-** Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., OTORGA CAROLINA VITERI DIAZ A FAVOR DE LIZETH FERNANDA LEÓN GALLARDO, celebrada el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, ante la Notaria Novena del Cantón Quito, a cargo de la doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TEXTILCARDIZ CIA. LTDA., celebrada el veinte y cinco de julio del año dos mil once, ante el doctor Darío Andrade Arellano, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, trece de diciembre del año dos mil dieciocho.-

*Yolanda Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**  
**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 003-002-000076553



20181701011O02719

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O02719

## MATRIZ

FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDRADE DIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720985330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170109P04460

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011O02719

## MATRIZ

FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

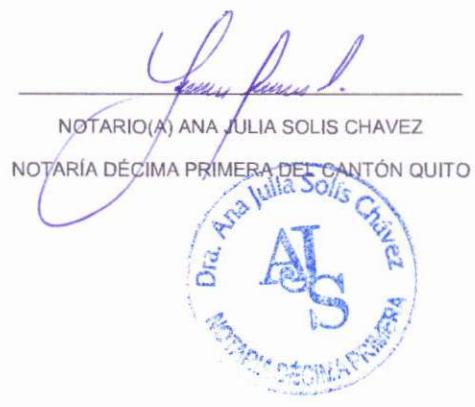
## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ ANDRADE DIANA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1720985330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170109P04460



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 829

\*4991956BMEVHZP\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /30/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEXTILCARDIZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 1 DOLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº4852 DEL 11/12/2013 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN RMQ-2015  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE 133

